Año de 1952 Lunes 20 de Octubre Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2572

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Sesión ordinaria de Pleno de 26 de septiembre de 1952

En la ciudad de Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once horas y treinta minutos, previa convocatoria circulada al efecto, en forma reglamentaria, a todos los señores Diputados, se reunieron en el Salón de Sesiones del Palacio provincial, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Excelentísima Diputación, el Vicepresidente de la misma don Pablo Tribiño Caro y los Diputados provinciales don Mariano Fernández de Mesa y de León, don Mariano Peña Jeromini, don Emiliano Alonso Ortega, don Andrés Reguera Antón y don Fernando Martínez Quemada, hallándose presente el infra crito Secretario don Manuel Cuervo Cortés y el Interventor de Fondos habilitado don Domingo Ibarrondo Pastor. No asiste, pero excusa su falta de asistencia, el Diputado provincial don Justo Fernando Vázquez Crespo.

Abierta públicamente la sesión por el Ilmo. Sr. Presidente, y de orden del mismo, se procedió por el señor Secretario a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos para que había sido convocada.

Personal.—Excedencias.— Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación ha dirigido don Cayo-Manuel González Lázaro, Inspector-Celador de Niños de la Residencia Provincial, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria por el tiempo de un año; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Personal, acuerda desestimar la petición del solicitante, ya que es condición indispensable para disfrutar de este derecho, según determina el artículo 62 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su apartado a), el llevar desempeñando el cargo en propiedad por el espacio de un año como mínimo, no encontrándose en este caso el peticionario, y que este acuerdo se comunique al interesado, al señor Director de la Residencia Provincial y al señor Interventor de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Enfermos mentales.—Pinillos de Polendos.—Dada cuenta de expediente de reclusión de la enferma mental Juana de Diego Adrados, de 53 años de edad, casada, natural de Turégano y vecina de Pinillos de Polendos, instruído a instancia de Benigno Sanz Medialdea, industrial y esposo de dicha enferma, la cual, en pleno estado de agitación, fué internada, de manera urgente y por prescripción facultativa, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla el día 3 de septiembre actual; la Excma. Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, por unanimidad, acuerda:

1.° Ratificar el ingreso urgente de la enferma mental Juana de Diego Adrados en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde está sometida a tratamiento de observación y como distinguida de 2.ª clase.

2.° Imponer a don Benigno Sanz Medialdea, industrial y esposo de la antedicha enferma, la obligación de obonar a los Fondos provinciales 200 pesetas por una sola vez y como cuota de ingreso de la enferma Juana de Diego en el Sanatorio Provincial, y además 15 pesetas diarias en concepto de pago de las estancias que dicha paciente cause, corriendo a cargo del señor Sanz Medialdea el vestido y calzado, prendas de uso personal y aseo de la enferma, cuya aportación de cuota de ingreso y estancia efectuará el interesado en la Depositaría provincial por mensualidades y a partir del día 3 de septiembre actual, y

3.° Que este acuerdo se comunique al solicitante don Benigno Sanz, al Director del Manicomio Provincial y al señor Interventor de Fondos provinciales.

Enfermos mentales. — Cabezuela.— Dada cuenta de expediente de reclusión de la enferma mental Gertrudis Sanz Sanz, de 25 años de edad, soltera y vecina de Cabezuela, la cual, en pleno estado de agitación, fué internada, de manera urgente y por prescripción médica, en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla el día 30 de septiembre actual; la Excma. Diputación Provincial, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, por unanimidad, acuerda:

1.° Ratificar el ingreso urgente de la enferma mental Gertrudis Sanz Sanz en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde será sometida a tratamiento y asistida como distinguida de 2.ª clase.

2.° Imponer a don Adolfo Sanz Sanz, padre de la enferma Gertrudis y solicitante de la reclusión, la obligación de abonar a los Fondos provinciales 15 pesetas diarias en pago de las estancias que la antedicha enferma cause en el Sanatorio Provincial, debiendo además facilitar toda clase de ropa y calzado, así como las prendas de uso personal y aseo, aportación que efectuará el señor Sanz Sanz en la Depositaría provincial por mensualidades y a partir del día 30 de septiembre actual, y

3.° Que este acuerdo se comunique al señor don Adolfo Sanz Sanz, al señor Director Facultativo del Sanatorio Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla y al señor Interventor de Fondos provinciales.

Enfermos mentales.—Codorniz.— Dada cuenta de expediente de reclusión del enfermo mental Pedro-Anastasio Feijó de Frutos, de 20 años, soltero, natural y vecino de Codorniz, instruído a instancia de Valentín Feijó Gallego, padre del Pedro-Anastasio, y cuyo enfermo, en pleno estado de agitación, fué internado en el Manicomio Provincial, de manera urgente y por prescripción facultativa, el día 21 de agosto último; la Excma. Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, por unanimidad, acuerda:

1.° Ratificar el ingreso urgente del enfermo mental Pedro-Anastasio Feijó de Frutos en el Sanatorio Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde está sometido a tratamiento de observación como distinguido de 2.ª clase.

2.° Imponer a don Valentín Feijó Gallego, padre del enfermo Pedro-Anastasio, la obligación de abonar a los Fondos provinciales 15 pesetas diarias en concepto de pago de las estancias que dicho enfermo cause en el Sanatorio Provincial, y además facilitar al paciente toda clase de ropa y calzado, así como las prendas de uso personal y aseo; el pago de estancias le efectuará el interesado en la Depositaría provincial por mensualidades y a partir del día 21 de agosto último, y

3.° Que este acuerdo se comunique a don Valentín Feijó, al Director del Manicomio Provincial y al señor Interventor de Fondos provinciales.

Enfermos mentales.—Sepúlveda.— Dada cuenta de expediente de reclusión del enfermo mental Pablo García de Pablos, de 25 años, soltero, natural y vecino de Sepúlveda, instruído a instancia de Domingo García Cristóbal, padre de dicho enfermo, el cual, en pleno estado de agitación, fué internado de manera urgente y por prescipción facultativa en el Sanatorio Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla el día 2 de agosto último; la Excma. Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, por unanimidad, acuerda:

1.° Ratificar el ingreso urgente del enfermo mental Pablo García de Pablos en el Sanatorio Provincial, donde está sometido a tratamiento de observación.

2.° Imponer a don Domingo García Cristóbal, padre del enfermo Pablo y solicitante de la reclusión, la obligación de abonar a los Fondos provinciales 50 pesetas, por una sola vez y como cuota de ingreso del enfermo Pablo en el Manicomio Provincial, y además 5 pesetas diarias en pago de parte del importe de las estancias que dicho enfermo cause en el citado Sanatorio, aportación que efectuará el Sr. García Cristóbal en la Depositaría provincial por mensualidades y a partir del día 2 de agosto último, y

3.° Que este acuerdo se comunique a don Domingo García, al señor Director del Sanatorio Provincial y al señor Interventor de Fondos provinciales.

Dementes.—Contabilidad.-- Cuéllar. Dada cuenta de instancia que al ilustrísimo Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Julián de la Calle del Moral, de 66 años, casado, labrador y vecino de Torregutiérrez (Cuéllar), suplicando se le rebaje la cuota de 10 pesetas diarias que le ha sido impuesta por la Corporación para pago de las estancias que la hija de dicho solicitante, Leonarda de la Calle Aragón, enferma mental, causa en el Sanatorio Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla; la Excelentísima Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, por mayoría y con el voto en contra del señor Diputado don Fernando Martínez Quemada, acuerda desestimar la instancia del señor de la Calle del Moral, quedando firme la obligación impuesta a dicho señor de abono de 10 pesetas diarias a los Fondos provinciales por estancias de su hija Leonarda, enferma mental.

Dementes.—Contabilidad.—Honrubia de la Cuesta.—Dada cuenta de instancia que a la Corporación ha dirigido don Francisco Guijarro Fuentenebro, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Honrubia de la Cuesta, suplicando se le releve del pago de 5 pesetas diarias que por estancias de su hijo Antonio Guijarro García, enfermo mental recluído en el Manicomio Provincial, le fué impuesto obligatoriamente por la Diputación; la Excma. Diputación, en conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, acuerda, por unanimidad, desestimar la instancia del señor Guijarro Fuentenebro, quedando fir-

me la deuda que dicho señor tiene con la Diputación de 1.825 pesetas, importe de las estancias causadas por su hijo Antonio Guijarro García, enfermo mental recluído en el Manicomio Provincial en el año 1951, a razón de 5 pesetas diarias, y subsistente la obligación impuesta a dicho señor de pago de 5 pesetas diarias por parte del importe de las estancias que su repetido hijo enfermo causa en el Sanatorio Provincial, cuya deuda deberá apresurarse a hacer efectiva en corto plazo, pues de no hacerlo, se seguirá el correspondiente procedimiento de apremio, y que este acuerdo se comunique a don Francisco Guijarro Fuentenebro y al señor Interventor de Fondos provinciales.

Proyecto de vías pecuarias en el término municipal de La Higuera.—Dada cuenta del proyecto de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de La Higuera, que ha sido remitido a informe de la Excma Diputación Provincial por el Ilmo. señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda sea devuelto dicho proyecto a su procedencia, informando al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas que de la información practicada parece deducirse que la vereda de la rotura, señalada en el plano con el número 4, termina en las proximidades del puente de los Horcajos, en el punto indicado con tramo rojo, no afectando ninguna de ellas directamente al camino vecinal «de Fuente del Pesebre a Pinillos de Polendos», a cargo de esta Corporación, salvo la pequeña travesía de la número 3, a la salida de La Higuera.

Caminos vecinales.—Proyectos.—Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra el proyecto de las obras de supresión de un zig-zag en el Hm. 8 del Km. 3 del camino vecinal subvencionado por el Estado, «de Turégano a El Guijar», que asciende su presupuesto de ejecución por contrata a la suma de 41.714,64 pesetas, y el de administración a 36.636,34 pesetas, sin que contra dicho proyecto se haya formulado reclamación alguna; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda:

1.° Aprobar definitivamente dicho proyecto, y

2.° Que el mismo pase a la Intervención de Fondos provinciales, para que por ésta se manifieste lo procedente sobre la existencia o no de fondos para la ejecución de las mentadas obras.

Caminos vecinales.— Liquidaciones. Redactada la liquidación de los trabajos ejecutados por el destajista fallecido don Luis Sastre Esteban, de Melque de Cercos, en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de 20 de mayo último, y formulada la 20.ª cuenta por saldo, importante 17.293,03 pesetas, de las obras de construcción del camino vecinal «de la Estación férrea de Carbonero de Ahusín a la carretera de Segovia a Cuéllar», a cuyos documentos ha prestado su conformidad y aprobación el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia; la Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 26 de los corrientes, por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda:

1.° Aprobar la liquidación de dichas obras y la 20.ª cuenta por saldo, importante 17.293,03 pesetas.

2.° Prestar su conformidad al siguiente detalle de gastos:

Cuentas formuladas	Pesetas
20.ª cuenta, de 30 de julio de 1952..............	17.293,03
Contratos de destajo	
9.° contrato, de 15 de octubre de 1948.........	50.000,00
Diferencia destajada en más .	32.706,97

3.° Que resultando una diferencia de 32.706,97 pesetas entre la obra ejecutada y destajada, se comunique este extremo a la Delegación de Hacienda, a los oportunos efectos.

4.° Que se abone a doña Ricarda Santiago Llorente, viuda del citado destajista señor Sastre Esteban, el saldo resultante a su favor de 17.293,03 pesetas, correspondiente a la 20.ª cuenta formulada, y que se dé la tramitación reglamentaria a los documentos antes expresados, y

5.° Que en vista de no haberse presentado reclamación alguna por débitos de jornales, materiales, etcétera, sea devuelta a la citada doña Ricarda Santiago Llorente, de Melque de Cercos, la fianza definitiva que su esposo don Luis Sastre Esteban constituyó en metálico en la Depositaría de Fondos provinciales para responder del cumplimiento de sus compromisos, importante 2.000 pesetas, según carta de pago número 915, de 21 de octubre de 1946, cumpliéndose previamente para ello con los requisitos legales, declarando, en su consecuencia, a dicho destajista exento de responsabilidad en las mentadas obras.

Caminos de Paro Obrero.—Presupuesto de terminación de obra.—Redactado por la Sección de Vías y Obras el 2.° presupuesto de terminación de obra del camino vecinal «de la Estación férrea de Carbonero de Ahusín a la carretera de Segovia a Cuéllar», el cual pertenece a los del Plan formulado para la absorción del Paro Obrero, y que asciende su presupuesto de ejecución por administración a la suma de 57.252,86 pesetas, y que ha sido informado favorablemente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda tomar en consideración dicho proyecto de terminación de obra, y que se exponga al público, para oir reclamaciones, en la forma prevista en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Reparación de caminos. — Liquidaciones.—Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 0 al 0,821 del camino vecinal «de Iţuero y Lama a la carretera de Segovia a Villacastín», a cargo del destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal, de Segovia, y redactada la liquidación correspondiente, sin que se haya producido reclamación alguna por débitos de jornales, materiales, etc., la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda:

1.° Aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de dichas obras, y que se abonen al destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal, las 12.168,98 pesetas, a que asciende la 2.ª y última cuenta por saldo, y

2.° Declarar exento de responsabilidad en dichas obras al mentado destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal.

Reparaciones de caminos.—Liquidaciones.—Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 0 al 2,033 del camino vecinal «de la carretera de Segovia a Villacastín, en el puente de las Angustias, a la carretera de Segovia a Venta de San Rafael por Hontoria», a cargo del destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal, de Segovia, y redactada la liquidación correspondiente, y sin que se haya producido reclamación alguna por débitos de jornales, materiales, etc., la Excma. Diputación, por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda:

1.° Aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de dichas obras, y que se abonen al destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal las 25.471,45 pesetas, a que asciende la 3.ª y última cuenta por saldo de liquidación, y

2.° Declarar exento de responsabilidad en dichas obras al expresado destajista don Juan Lorenzo Hernández Bernal.

Plan de Red Frigorífica Nacional.—Examinado el Plan de Red Frigorífica Nacional remitido a esta Excma. Diputación Provincial por el señor Gerente del Instituto Nacional de Industria, y vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio último, por la que se abre información pública hasta el 30 de septiembre actual sobre el mentado Plan, que ha sido redactado por el expresado Instituto, para que cuantas personas naturales y jurídicas lo deseen puedan tener conocimiento del mismo, haciendo las alegaciones que estimen oportunas; la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda no procede acudir a dicha información pública, con observación de ninguna clase en contra de dicho Plan, antes al contrario, ver con satisfacción el mismo, por considerarle altamente beneficioso a los intereses generales, y que este acuerdo se comunique al referido Instituto.

Vías y Obras.—Puentes.—Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, sobre la redacción urgente del presupuesto de reparación y consolidación del puente sobre el río Pirón, en el camino vecinal «de Basardilla a Muñoveros»; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con dicha propuesta, acuerda:

1.° Aprobar el presupuesto de los gastos problables, importante 1.240 pesetas, que originará la toma de datos y redacción del proyecto de reparación y acondicionamiento del puente mencionado, y que el mismo pase a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

2.° Proponer la habilitación del oportuno crédito, que aproximadamente ascenderá a unas 45.000 pesetas, para la ejecución de dichas obras.

3.° Informar al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas sobre el estado ruinoso en que el antedicho puente se encuentra y de las causas que lo motivan, así como de los dos puntos anteriores, y

4.° Que este acuerdo se comunique al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Ingeniero Director de Vías y Obras y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Vías y Obras.—Puentes.—La Excelentísima Diputación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda:

1.° Informar, según tiene interesado, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, que efectivamente existe sobre el río Pirón, del camino vecinal «de Basardilla a Muñoveros», un pontón de 4,00 metros, cuya obra se encuentra en estado ruinosa, razón por la que ha sido preciso limitar a una tonelada la carga máxima que por el mismo puede circular, cuya reparación es muy necesaria, y por ello se incluyó en el Plan General formulado para el corriente año, juntamente con otras que precisan su realización con urgencia, encontrándonos en espera de que se habiliten los oportunos créditos.

2.° Aprobar el presupuesto de los gastos probables, importante 1.240 pesetas, que originará la toma de datos y redacción del proyecto de reparación y acondicionamiento del puente mencionado, y que el mismo pase a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

3.° Proponer la habilitación del oportuno crédito, que aproximadamente ascenderá a unas 45.000 pesetas, para la ejecución de dichas obras.

Caminos del Paro Obrero.—Cuentas.—Formuladas por la Sección de Vías y Obras provinciales las cuentas de los gastos certificados durante el pasado mes de agosto, en la construcción de los caminos vecinales pertenecientes al Plan de Obras para la absorción del Paro Obrero (Ley de 17 de julio de 1948 y disposiciones complementarias), que ascienden a la suma de 31.069,12 pesetas; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda aprobar dichas cuentas, y que las mismas pasen a la Intervención de Fondos provinciales, a los efectos consiguientes.

Se acuerda asimismo aprobar y elevar al Banco de Crédito Local de España la oportuna certificación de petición de fondos de la parte correspondiente a la subvención del Estado, que asciende al referido importe de 31.069,12 pesetas, por corresponder su abono con cargo al remanente de dicha subvención pendiente de justificar de la anualidad de 1951.

El detalle de dichas cuentas es el siguiente:

CUENTAS N.º	CAMINOS	IMPORTE Pesetas
5.°	—De Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María por Alconada de Maderuelo (Obras de terminación de dos puentes)..........	31.069,12
	Suma..........	31.069,12

Maquinaria.—Cilindros.— Solicitado por el contratista de obras don Cristóbal Sanz Zamarro, de Santiuste de Pedraza, se le conceda un cilindro de tracción animal de la propiedad de esta Excma. Diputación, a fin de emplearle en las obras de consolidación del firme de un camino rural en término de Matabuena, que viene ejecutando a cargo del Ayuntamiento de dicho pueblo, y visto lo informado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, al que se une presupuesto de los gastos probables que la prestación de dicho servicio puede ocasionar, importante 609,93 pesetas, cuya suma deberá ingresar previamente el peticionario en la Pagaduría de Vías y Obras; la Excma. Diputación Provincial, por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, acuerda acceder a lo solicitado, aprobando el referido presupuesto, viniendo obligado el contratista a devolver en perfectas condiciones dicho cilindro, o en otro caso, a abonar el importe de las reparaciones que sea necesario ejecutar a su devolución.

Vías y Obras. — Puentes. — Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, sobre la reconstrucción, con carácter de urgencia, de un puente sobre el río Caslilla, en el Km. 56 de la carretera provincial «de La Salceda a Sepúlveda», en unión de la reconstrucción del puente emplazado en el Km. 23, Hm. 2, de la carretera provincial «de San Ildefonso a Peñafiel», a fin de evitar daños irreparables a amplias zonas de la provincia, y cuya proposición se incorporó al Orden del día por orden de la Presidencia, y abierta discusión, el Presidente de la

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, señor Reguera Antón, expone detalladamente los motivos en que se funda, y previa la intervención de los Diputados provinciales señor Fernández de Mesa y de León y señor Peña Jeromini, las atinadas consideraciones del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y las advertencias formuladas por la Secretaría; la Corporación Provincial, por unanimidad, acordó:

1.° Declarar de urgencia las obras a realizar, cuyos presupuestos son de 100.000 y 150 000 pesetas, respectivamente, teniendo en cuenta las características especiales del tiempo en estas regiones frías, ya que la demora en las obras impediría realizar las cimentaciones en los ríos donde habrán de reconstruirse los puentes, toda vez que, pasado el mes de octubre, sería imposible poderlas realizar; por otra parte, su demora aumentaría de día en día el coste de las obras, con extorsión para la economía provincial. Si además se tiene en cuenta la raigambre histórica y turística de la población de Sepúlveda, a que afecta una de las obras, constantemente visitada, y la incomunicación en que habrían de quedar los pueblos de Castilnovo, Castroserna de Arriba, Castroserna de Abajo, Aldealcorbo, San Pedro de Gaillos, Valdesimonte y Aldeonsancho, y otros muchos de la comarca, que produciría dificultades de todos los órdenes, con grave detrimento para aquéllos, como lo demuestran las constantes peticiones formuladas por los pueblos interesados.

Asimismo, y por las mismas consideraciones anteriores, se declaran también de urgencia las obras de reconstrucción del puente que se incluye en la misma proposición, situado en el kilómetro 23, Hm. 2, de la carretera provincial «de San Ildefonso a Peñafiel», que afecta a los pueblos de Brieva, Losana de Pirón y Torreiglesias.

2.° Que por la Intervención de Fondos se estudie la forma económica para la realización de dichas obras y el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, a tales efectos.

3.° Que pase a la Sección de Vías y Obras el expediente, para que, conforme a la urgencia acordada, se tramite y se realicen dichas obras por el sistema de administración.

Contabilidad provincial.—Examinadas y comprobadas las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos, que se detallan en la relación presentada por la Intervención de Fondos provinciales, y encontrándose bien hechas las operaciones aritméticas de cada una de ellas, tanto de los artículos servidos como de sus importes; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aprobar las referidas cuentas y facturas, cuyo importe asciende a la cantidad de 183.568,24 pesetas, efectuándose su pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

Obras del Manicomio.—Contabilidad.—Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, relacionado con la 5.ª certificación de la obra ejecutada en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla por el contratista don Fernando Domínguez Posada, importante 135.551,00 pesetas; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el antedicho informe, acuerda aprobarlo en todas sus partes, y que se remita al Banco de Crédito Local de España para su abono al citado contratista que ha realizado las obras, señor Domínguez Posada, y que este acuerdo se comunique al mencionado Banco, al contratista don Fernando Domínguez Posada, a la Intervención de Fondos provinciales y al señor Arquitecto provincial, a los oportunos efectos.

Subvenciones.—Tramitación.— Vista la instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de laCorporación ha dirigido el Sr. Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar, en la que da cuenta de que dicha Corporación municipal tiene en proyecto la ampliación de las redes de distribución de agua para el abastecimiento público de los diferentes núcleos de población de aquel término municipal, siendo dicho servicio de interés general, y excediendo la ejecución de tal proyecto de las posibilidades económicas de dicha Corporación, es por lo que dicho Ayuntamiento acordó solicitar, por conducto de esta Excelentísima Diputación, la concesión de una subvención del 50 por 100 de las obras del presupuesto de acondicionamiento de las redes de distribución de aguas y un anticipo del 50 por 100 restante, a reintegrar este último en veinte anualidades y mediante la imposición de un canon igual a la tarifa que se autoriza para la distribución de agua a domicilio; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda que debe llevarse a cabo dicha tramitación a los fines que se indican y que se comunique este acuerdo al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Espinar, a los oportunos efectos.

Contabilidad.—Subvenciones.—Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, en instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido don Mariano de la Esperanza, empleado en la Imprenta de la Residencia Provincial, en la que solicita le sea concedida alguna cantidad en metálico para poder atender a los gastos originados por la enfermedad e intervención quirúrgica de su hija Carmen; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el referido informe, acuerda conceder al solicitante la cantidad de 1.000 pesetas para los fines indicados, y que este acuerdo se comunique al interesado y al señor Interventor de Fondos provinciales, a los oportunos efec os.

Subvenciones.·Tramitación.--Vistos los informes de las Comisiones de Sanidad, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Economía, relacionados con la instancia suscrita por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navares de las Cuevas, en la que participa carece de medios económicos para la construcción de escuelas en aquella localidad; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con dichos informes, acuerda se gestione del Ministerio de Educación Nacional que éste realice directamente tales obras, en cuyo caso, el pueblo tendría que aportar solamente el 10 por 100, cantidad ésta de más fácil consecución, y que se comunique este acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y al señor Alcalde-Presidente de Navares de las Cuevas, a los oportunos efectos.

Contabilidad.—Subvenciones.— Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, en instancia que al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha dirigido la Comisión Provincial de Monumentos de Segovia, solicitando le sea concedida una subvención de 5.000 pesetas para atender a las obras de consolidación de la portada románica de la iglesia de San Pedro de los Picos, de esta ciudad; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el referido informe, acuerda conceder la cantidad de 2.500 pesetas para los fines indicados, y que este acuerdo se comunique al señor Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Segovia y a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Suplementos de créditos por transferencias.—Visto el expediente de suplementos de crédito por transferencias que presenta la Intervención de Fondos provinciales de los Capítulos y Artículos dentro del vigente presupuesto de gastos e ingresos, los cuales se relacionan a continuación:

A L

Cap.°	Art.°	Conct.°		PESETAS
1.°	9.°	12	Para suscripciones y anuncios	3.600,00
2.°	1.°	14	Subvenciones, recepciones y otros..	60.000,00
6.°	1.°	28	Quebranto moneda Depositario (artículo 184 del Reglamento de Funcionarios)	824,50
6.°	1.°	30	Material oficina Secretaría..........	3.000,00
6.°	1.°	31	Id. íd. Intervención	6.000,00
6.°	1.°	34	Id. íd. Vías y Obras	3.000,00
6.°	4.°	45	Mobiliario y efectos	25.000,00
6.°	4.°	47	Régimen interior....................	1.000,00
6.°	4.°	49	Calefacción.........................	4.000,00
10.°	9.°	81	Biblioteca	2.000,00
			Total pesetas..........	108.424,50

D E L

15.°	Unico	125	Anualidad préstamo Banco de Crédito Local, de pesetas 2.770.000 (sólo se abonan intereses, quedando disponible el sobrante de éstos y la parte de amortización)	108.424,50

la Corporación Provincial, por unanimidad y teniendo en cuenta el informe de la Intervención de Fondos provinciales, en el sentido de que no hay responsabilidad para la Corporación, y el de la Comisión de Hacienda y Economía que, le informa favorablemente, acuerda, en principio, prestarlo su aprobación y que se exponga al público, por espacio de quince días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos por los artículos 664 y 665 de la vigente Ley de Régimen Local, y una vez pasado dicho plazo y caso de no haberse presentado reclamaciones, quedará éste definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, y que se comunique así al señor Interventor de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Contabilidad provincial.—Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, relacionado con las facturas presentadas por gastos realizados con destino al Congreso del Excombatiente segoviano, que ascienden a la cantidad de 338 pesetas; la Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el antedicho informe, acuerda aprobar las facturas presentadas, importantes 338 pesetas, y que este acuerdo se comunique a la Intervención de Fondos provinciales, a los oportunos efectos.

Medalla del Excombatiente Segoviano.—Dada cuenta de propuesta del Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, relacionada con los gastos que han de originarse con motivo de la concesión de la Medalla y diplomas a los Excombatientes, y previa la intervención del señor Diputado provincial don Andrés Reguera Antón; la Corporación Provincial, por unanimidad, acordó fijar la cantidad de 70.000 pesetas para sufragar dichos gastos, y que de este acuerdo se dé traslado a la Intervención de Fondos provinciales para su conocimiento y a los efectos de pago con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto, y en caso de no existir consignación, se habilite el crédito correspondiente.

Distribución de fondos.—La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda aprobar la distribución de fondos por Capítulos, presentada por la Intervención de Fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del próximo mes de octubre, y que asciende a la suma de 847.744,85 pesetas.

Señalamiento de sesiones.—La Corporación Provincial, por unanimidad, acuerda señalar, al igual que en sesiones anteriores, la fecha de celebración de la ordinaria mensual, designando el día 22 de octubre para celebrar la próxima, a las once y media, y a las cuarenta y ocho horas después para la de carácter sulpletorio, según determina el artículo 194 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Ruegos y preguntas.—En esta sesión no se formularon preguntas, ruegos ni proposiciones por el Ilustrísimo Sr. Presidente y los señores Diputados provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar que los antes consignados, se levantó la sesión a las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

2556

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos, de transporte de VIAJEROS por carretera, entre VILLAVERDE DE ISCAR (Segovia) e ISCAR (Valladolid), de 5 kilómetros de longitud, de los que corresponden 2 kilómetros a esta provincia de Segovia, como prolongación del servicio actualmente en explotación entre Villaverde de Iscar - Chañe - Cuéllar, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Villaverde de Iscar e Iscar; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Cuéllar a Chañe y Villaverde de Iscar, de la Empresa Galo Alvarez Otero, en esta provincia.

Segovia, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo.*

2690

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de propietarios de las fincas en el término municipal de HONRUBIA DE LA CUESTA, que han de ocuparse con motivo de las obras de «Ensanche de la explanación y reparación del afirmado de la C. N. I. de Madrid a Irún», a fin de que dentro del plazo de QUINCE días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las personas o Corporaciones interesadas hagan verbalmente o por escrito al señor Alcalde del mencionado pueblo las reclamaciones que estimen procedentes.

Encargo al citado Alcalde que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la Ley, levante la correspondiente acta, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que le hagan verbalmente, y admita las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado, y se cuiden de remitir a esta Jefatura dicha acta y escrito, dentro de los dos días siguientes al en que finalice dicho plazo.

Segovia a 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

RELACION de propietarios afectados por la expropiación de fincas que se han de ocupar con motivo de las obras de «Ensanche de la explanación y reparación del afirmado en la C. N. I. de Madrid a Irún», en el término municipal de HONRUBIA DE LA CUESTA:

1. Hilario García y socios.
2. Sociedad de baldíos (cañada).
3. Venancio Antón.
4. Justa García.
5. Eusebio Navares.
6. Herederos de Juan de Blas.
7. Felipa Cristóbal.
8. Eduardo Guijarro.
9. Herederos de Candelas Melero.
10. Herederos de Felipe Fuentenebro.
11. Leonardo del Cura.
12. Gabino Ayuso.
13. Florentino Guijarro.
14. Municipio (camino de la ermita).
15. Diocleciano Hernando.

Segovia a 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

2637

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Segovia

NEGOCIADO DE MINAS

Canon de superficie

Conforme a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 1.° de julio de 1926, en su prevención 1.ª, se notifica a los propietarios de minas de esta provincia que a continuación se relacionan, la obligación en que se hallan, conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de 23 de mayo de 1911, de hacer efectivo de una sola vez dentro del año, por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de la provincia en donde radique la mina, el canon correspondiente, vencido por adelantado en 1.° de enero de cada año, bajo pena de caducidad de no hacer dentro del año dicho ingreso y de las responsabilidades correspondientes.

Relación de propietarios de minas de esta provincia

Nombres y apellidos o razón social	*Nombre de la mina*
Productos Minerales S. A.	«Ntra. Sra. Hontanares».
Arcillas Guadarrama S. A.	«Jesús».
Arturo Díaz Tejeiro	«Titín».
El mismo	«María del Carmen».
César Valmaseda	«La Enriqueta».
Antonio Ruiz Ruiz	«La primera».
Carlos Velayos Rico	«La lastra».
Arcillas Guadarrama S. A	«Jesús Mari».
Arcillas Guadarrama S. A.	«Jesús Mari».
José Frutos López	«Dolores».
Porcelanas Eléctricas Maceva S. A.	«María Luisa».
Arturo Díaz Tejeiro	«Guadalupe».
Francisco Alonso Santana	«Consuelito».
Jorge Guillermo Girod	«Girod».
Anselmo Carretero Carretero	«Cerro Peladera».
Jorge Guillermo Girod	«Primera».
Jorge Guillermo Girod	«Segunda».
Jorge Guillermo Girod	«Tercera».
Jorge Guillermo Girod	«Cuarta».
Jorge Guillermo Girod	«Quinta».
Jorge Guillermo Girod	«Novena».
Jorge Guillermo Girod	«Jorge».
Productos Minerales S. A	«Serracín».
Productos Minerales S. A	«Río Valillo».
Ramón Guijarro de la Colina	«Teresa».
Porcelanas Eléctricas Maceva S. A	«Adela».
Julián Aréstegui Sarriá	«María Te esa».
Julián Aréstegui Sarriá	«Ramón».
Julián Aréstegui Sarriá	«Juanita».
Arturo Díaz Tejeiro	«Eugenia segunda».
Angel Alonso Santana	«Carmencita».
Jorge Guillermo Girod	«San Antonio Padua».
Jorge Salas Lang	«El Carmen».
Manuel Antonio Danés Puig	«La Esperanza».
Minera de la Sierra S. A.	«Lolita».
Minera de la Sierra S. A.	«Fitina».
Jorge Salas Lang	«Juanita».
Javier Salas Lang	«Carmen Segunda».
Andrés Jiménez Garrido	«Aurora».
Antonio Jiménez Escribano	«Magda».
Manuel Antonio Danés Puig	«Javier».
Arturo Díaz Tejeiro	«Leonor».

Segovia, 13 de octubre de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona.*

2694

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que hayan recibido hojas de inscripción para solicitar el Documento Nacional de Identidad y no hayan abonado su importe, deberán hacerlo lo antes posible, en la Oficina del referido Documento, o por giro postal, a nombre del Jefe de la misma, por tener que liquidar éste con sus Superiores.

También se interesa de los Ayuntamientos, que al remitir las hojas de inscripción, llenas, con las cuatro fotografías, una de ellas deberá ir pegada a la hoja, en el lugar señalado a ese fin, y las otras tres, a la misma, con grapas o clik, pues algunos pueblos, los menos, las remitan sin llenar esos requisitos.

Igualmente se interesa remitan lo antes posible, a la Oficina del Documento, las hojas de inscripción, debidamente cumplimentado lo que anteriormente se interesa, por lo que respecta a nombres, apellidos y cuantos datos en las mismas constan, y fotografías en igual forma que también se dice, a fin de que puedan ser incluidos en los itinerarios que se están confeccionando, para el desplazamiento de los funcionarios, al objeto de recoger los requisitos necesarios para el confeccionamiento del Documento.

Segovia, 20 de octubre de 1952.—El Comisario Jefe de la Oficina, *Faustino Sáez.*

2640

102 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO

A las ONCE horas del día SEIS del próximo mes de noviembre se verificará en la Casa-Cuartel que ocupan las fuerzas de esta Cabecera (Cuartel de «El Alcázar»), la subasta de un caballo de desecho sin cabezada ni ronzal, corriendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1952.—El Comandante primer Jefe accidental, *José Verde Esteban.*

2436

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Sepúlveda

Año de 1952 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos siguientes, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Casas Consistoriales de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1952 se ha dictado la siguiente

Providencia.— En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

CASTROSERRACIN

40 Aurelio Pecharromán, 305,59 pesetas.
25 Pedro Carcía, 4,37.
13 Isabel Francisco, 3,53.
111 Pedro Pecharromán y otros, 30,28.
92 Mariano Poza, 22,59.
130 Toribio Sanz José, 10,89.
141 Herederos de Gabriel San José, 19,49.

FUENTERREBOLLO

28 Julián Bravo Herrero, 244,95 pesetas.
64 Eugenio Frutos, 719,70.
65 Indalecio Frutos, 82,73.
66 Manuel Frutos Sacristán, 233,47.
171 Anacleto Pérez, 612,57.
188 Marcelino Bravo, 595,40.
177 Juana Rodríguez Francisco, 174,31.
218 Luis Sacristán Santos, 73,82.
201 Cándido Sacristán, 1.180,49.
305 Víctor Sacristán Santos, 564,86.
234 Cayo Sanz Bruno, 388,05.
254 Modesto Sancho, 139,95.
279 Agapito Vaquerizo, 406,40.
283 Antonio Vaquerizo, 328,70.
285 Emilio, Luis e Indalecio Vaquerizo, 570,32.
286 Herederos de Sebastián Vaquerizo, 117,66.
17 Paulino Asunción, 8,85.
6 María Alvarez, 5,29.
32 María Benita, 3,29.
29 Eustaquia Bustamante, 152,58.
46 Bernardo Berzal, 14,19.
38 Máximo Berzal, 4,52.
76 Andrés Cuesta, 6,26.
82 Cándido Cuesta, 27,81.
71 Cayetano, 8,11.
33 Juana Calvo Cuesta Hernández, 215,99.
42 Estanislao Cuesta, 316,41.
59 Felipe Calvo, 3,75.
130 Felipe, 3,61.
123 Mateo Cuesta Diego, 8,06.
102 Justo y Mariano Cuesta, 16,65.
43 Fernando Cuesta, 234,84.
52 Vicente Cuesta, 38,35.
123 Pantaleón de Diego, 19,04.
137 Felipe Heras, 7,03.
148 Vicente Frutos, 4,97.
150 Luis García Martín, 1,85.
67 Lorenzo García, 33,73.

72 Francisco Gil Benito, 47,52.
75 Bernarda Gimeno, 98,04.
76 Clemente Gómez, 205,73.
180 Andrés González, 11,96.
92 Juana González Mayor, 57,04.
129 Herederos de Anacleto González, 1,03.
214 María Herranz, 2,47.
236 Concepción Martín, 1,29.
239 Elías Martín, 3,55.
237 Dionisio Martín, 3,79.
245 Eugenia Martín, 1,51.
247 Florencia Martín, 18,05.
249 Francisco Martín, 7,22.
255 Justo Martín Cuesta, 3,16.
195 Pascual González, 4,27.
286 Anastasio Martín, 18,75.
297 Angel Matesanz, 5,16.
254 Justo Martín, 1,45.
304 Eugenio Matey, 19,59.
139 Lorenzo Mariano Miguel, 110,66.
299 Leoncio Matesanz y Miguel, 3,16.
235 Herederos de Bruno Martín, 3,29.
322 Antonio Moreno Calvo, 62,11.
150 Juan Muñoz, 87,32.
144 Lino Muñoz Cuesta, 109,60.
330 Felipe Muñoz, 5,46.
336 Hilario y Elvira Muñoz, 4,97.
321 Marcos Moreno, 1,92.
318 Herederos de Lorenzo Moreno, 19,66.
159 Anacleto Pascual, 59,06.
184 Dionisio y Pascual Ruano, 36,91.
402 Lorenzo Pérez, 3,43.
401 Isabel Pérez, 6,78.
422 Jacinto Rodríguez, 8,52.
180 Alberto Rodríguez, 45,62.
229 Trinidad Sacristán, 33,98.
199 Antonio Sacristán, 97,41.
300 Valentina Vaquerizo, 38,45.
474 Esteban Sacristán, 1,23.
580 Bonifacia Sancho, 4,95.
538 Manuel Sánchez, 1,23.
537 Manuel Sanz Bruno, 4,95.
630 Manuel Santos, 2,47.
600 Miguel Sacristán y Trifón Calle, 14,89.
11 Daniel Sanz Bruno, 7,04.
25 Daniela Santos, 4,82.
21 Jacinto Sanz, 1,62.
37 Teresa Santos, 15,31.
596 Secundino Sancho, 3,88.
542 Manuel Sánchez, 2,52.
610 Amós Felipe Sanz Bruno, 4,23.
669 Mariano Vaquerizo, 14,59.
695 Gumersindo Vírseda, 12,28.

CABEZUELA

61 Félix García, 51,12 pesetas.
88 Juan Gómez (Menor), 51,17.
89 Luis Gómez, 115,37.
106 Doroteo González, 40,02.
115 Francisca Herrero, 43,68.
139 Mariano y Justa Lobo, 235,58.
199 Martina Miguel, 100,17.
217 Julio y Joaquina Miguel, 79,65.
165 Román Martín, 38,02.
272 Vicente Sanz, 70,63.
290 Patricio Sanz, 175,04.
28 Eduardo Arevalillo, 147,93.
90 Felipe Cuesta, 3,69.
79 Faustino Calvo, 22,52.
118 Justa Fresneda, 2 48.
209 Simeón Gómez, 0,86.
179 María e Ignacio García, 5,36.
199 Angel Gómez, 2,43.
235 Ceferino García, 25,15.
142 Herederos de León García, 13,65.
102 Félix Gómez, Ramón y Pedro, 186,04.
76 Santiago Gómez, 100,38.
83 Antonia Gómez, 104,84.
85 Basilio Gómez, 56,29.
109 Daniel Herrero, 53,70.
363 Elías de Lucas Gómez, 21,55.
397 Herederos de Frutos Martín, 3,60.
428 Dionisio Martín, 4,39.
170 Juliana Martín (Mayor), 104,53.
167 Julián Martín, 42,44.
187 Florentina Matesanz, 125,17.
219 José Moreno, 172,23.
439 Lorenzo Martín, 12,17.
446 Plácido Martín, 6,08.
447 Miguel Martín y Venancio Matesanz, 10,17.
468 Gil Matamala, 8,33.
585 Tomás N. Sacristán, 48,02.
524 Isidro Miguel, 14,47.
756 Felipe, Miguel y Pablo Sanz, 10,40.
608 De Santos, 5,17.

672 Francisco Santos, 11,46.
675 Anselma Sanz, 11,61.
267 Bernabé Santamaría, 82,83.
291 Fernando Sanz, 84,63.
307 Enrique Sanz y Sanz, 134,92.
769 Florentino Vega, 3,67.
776 Herederos de Manuel Vírseda, 3,87.
773 Salustiano Vírseda, 8,17.

CANTALEJO

37 Donato Bravo, 117,40 pesetas.
126 Julián Fresneda, 157,09.
177 Raimundo Heras Sanz, 146,96.
200 Segundo Lobo, 60,52.
208 León Lobo, 149,70.
273 Felisa Matesanz, 34,96.
345 Miguel Moreno, 62,00.
420 Luis Sacristán y otros, 187,29.
424 Eugenio Sacristán Santos, 178,56.
429 Luis Sanz Bruno, 146,88.
10 Antonino Alvarez, 24,92.
31 Pedro Benito, 255,93.
132 Lucía Calvo, 1,88.
142 Luisa Fuentenebro, 93,85.
409 Luis Fresneda, 29,24.
248 Eustaquio Fresneda, 16,59.
230 Justa Fresneda, 13,62.
232 Anastasio Frías, 6,30.
140 Isidro García, 52,56.
141 Juana García, 203,70.
148 Angela Gil, 182,69.
271 Juana, Antonio y Ceferina Gómez, 18,72.
178 María Gómez, 99,32.
324 Crispina Heras, 0,92.
211 Regina Lobo Sanz José, 91,40.
222 Juan Lucas Lobo, 91,95.
406 Eulogio Lucas Heras, 18,21.
423 Antón Lucas Sancho, 2,88.
257 Enrique Martín, 72,24.
261 Pedro Mata, 27,01.
305 Félix Matilla, 87,24.
307 Visitación Matilla, 71,58.
330 Felipe Miguel, 45,66.
354 Juana Moreno, 59,94.
260 Mauricio Martín, 85,62.
549 Gregorio Melero, 5,45.
629 Galo Muñoz, 14,44.
539 Carlos Matesanz, 6,40.
388 Simeón Rodríguez, 74,79.
428 Emérito y Pía Sanz Bruno, 129,76.
477 Salvadora Sanz, 56,44.
860 Benito Sanz Calvo, 1,81.
425 Julián Sanz Miguel, 42,21.
761 Angela Sancho, 7,86.
765 Julián Sanz Antolín, 0,69.
737 Aquilino Sacristán, 0,73.
893 Emiliana Sanz Gómez, 4,35.
798 Justa Sanz Frutos, 23,88.
824 Trifón Santos, 12,10.
514 Ambrosio Sanz, 55,96.
818 Feliciano Santos, 13,04.
549 Santiago Vírseda, 65,94.
900 Germán Vaquerizo, 2,10.
547 Gregorio Zamarro Calvo, 62,82.
996 Pedro Torquemada, 2,93.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 1 de octubre de 1952. El Agente Ejecutivo, *Antonio Velasco*.

SUBASTAS

2636

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO

SUBASTA DE PASTOS

El día cinco de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 154 del Catálogo, denominado «El Pinar», de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal de 1952-53, para 520 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 1.560 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones optando a la subasta pueden ser presentadas durante la media hora siguiente a la constitución de la Mesa, reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas.

Los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegro, derechos reales, anuncios y demás inherentes a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Mozoncillo, 15 de octubre de 1952. El Alcalde, *Juan Martín*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., según Tarjeta de Abastecimiento, serie..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día... de... de..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de propios de Mozoncillo, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

2646

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA DE PIÑAS

El día treinta y uno del actual mes y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de CINCO MIL QUINIENTAS pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente ley del timbre y ajustados al modelo que a continuación se inserta, admitiéndose dichos pliegos desde media hora antes de la señalada para la subasta, y siendo requisito indispensable el ingresar provisionalmente el 5 por 100 del valor de la misma, o sea del tipo de tasación, elevándose dicho tanto al 10 por 100 para el que resulte rematante.

Los licitadores habrán de ajustarse a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y cuantos se refieran a dicha subasta.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día tres del próximo mes de noviembre.

Fuente el Olmo de Iscar, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Gregorio Alonso*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, ofrece por dicho aprovechamiento, ajustándose a las referidas condiciones, la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2647

TABANERA LA LUENGA

SUBASTAS DE PASTOS

No habiéndose celebrado las subastas de pastos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 120, tendrán lugar el próximo día veinticinco, en idénticas condiciones.

Tabanera la Luenga, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Maximiano Martín*.

2654

SAMBOAL

SUBASTA DE PASTOS

El día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y de un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, números 44, 45 y 46 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas», para seiscientas sesenta reses lanares y año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de (2.275) dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, que han de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de la subasta, de diez a once de la mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo harán en papel timbrado de la clase sexta (4,75), con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, acompañando en sobre aparte el cinco por ciento de la tasación como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante los reintegros, suplidos de papel, anuncio y formalización de expediente, así como también los gastos de gestión técnica, con arreglo al presupuesto formulado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

Para el disfrute del aprovechamiento, el rematante ha de sujetarse estrictamente al pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 97, de 14 de agosto de 1929, y al de económicas-administrativas, que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Los aprovechamientos se verificarán en toda la superficie del monte, con excepción de los tranzones acotados que figuran en el plan forestal.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día catorce del mismo mes y a la misma hora.

Samboal a 14 de octubre de 1952. *El Alcalde*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de la subasta de pastos del monte números 44, 45 y 46, de los propios del Ayuntamiento de Samboal, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la misma, el exponente se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

2662

Comunidad de San Benito de Gallegos

SUBASTA DE BROZAS

El día 27 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar la subasta para el aprovechamiento de brozas del monte número 18, durante el año forestal de 1952-53, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de dicha Comunidad, con asistencia de un Empleado del Ramo y del Secretario, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que constan en el expediente.

Los que deseen tomar parte en la subasta, consignarán sobre la Mesa el 5 por 100 del tipo de tasación al tiempo de presentar sus proposicio-

nes, que lo serán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, y ajustadas al modelo que a continuación se expresa, siendo de cuenta del rematante el pago de todos los gastos relacionados con la subasta, durante la primera media hora de la señalada.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y mayor de edad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día ..., para la subasta de brozas del monte núm. 18 de la Comunidad de San Benito de Gallegos, se compromete a tomar a su cargo referido aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Arroyo de Cuéllar, 15 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, *Miguel Pesquera*.

2662

Comunidad de San Benito de Gallegos

SUBASTA DE PASTOS

El día 27 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Empleado del Ramo y del Secretario de la Comunidad, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 18, durante el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación de 395,54 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable el consignar sobre la Mesa el 5 por 100 del tipo de tasación al presentar las proposiciones, que lo serán en pliegos cerrados, durante la primera media hora de la señalada, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., correspondiente al día ..., y de los pliegos de condiciones para la subasta de pastos del monte núm. 18, de la Comunidad de San Benito de Gallegos, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), más el abono de todos los gastos relacionados con dicha subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Arroyo de Cuéllar, 15 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, *Miguel Pesquera*.

2663

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA DE PASTOS

El día seis de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de SEISCIENTAS pesetas. La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o por quien legalmente le sustituya, de un Concejal, de un Empleado del ramo Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos se admitirán desde media hora antes de la señalada para la subasta y se entregarán en pliego cerrado, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los licitadores tendrán que ingresar en Arcas municipales, para tomar parte en dicha subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación, y el que resulte rematante ingresará hasta el 10 por 100.

Tendrán que ajustarse estrictamente a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y ajustarán las proposiciones al modelo que a continuación se inserta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y en general cuantos se relacionen con esta subasta.

Fuente el Olmo de Iscar, 15 de octubre de 1952. El Alcalde, *Gregorio Alonso.*

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, como asimismo de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2673

REBOLLO

ANUNCIO DE SUBASTA

Se vende en pública subasta la séptima parte del negocio eléctrico que corresponde a la incapacitada Rosalía del Barrio Benito, que lleva proindiviso con sus hermanos, hijos de don Lorenzo del Barrio Antón, en los pueblos de Arahuetes y su anejo, Arevalillo, Cubillo, Guijar y Valdevacas; Puebla de Pedraza, Rebollo, San Pedro de Gaillos y anejos, y Valdesimonte.

La subasta tendrá lugar en el pueblo de Rebollo, en el domicilio del Consejo, calle de las Eras, 23, el día veintinueve del actual, a las doce, y ante el Consejo de Familia de la incapacitada, que presidirá su presidente.

No se admitirán proposiciones que no cubran las cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos en que está valorada dicha parte, cerrándose el plazo de admisión dos horas antes de la celebración de la subasta.

Rebollo a 18 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo, *Manuel del Barrio*.

2680

PAJARES DE FRESNO

El día treinta y uno del corriente mes de octubre tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, las siguientes subastas:

1.ª A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 75 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», para 125 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

2.ª A las trece horas, la de aprovechamiento de pastos del monte número 78 del Catálogo, denominado «Valleizquierdo», de la pertenencia de Cincovillas, para 275 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.100 pesetas.

Estos aprovechamientos regirán durante el año forestal de 1952 a 1953.

Las referidas subastas se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

Pajares de Fresno a 11 de octubre de 1952.—El Alcalde, *Martín Alonso.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2627

VALSECA

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de las obligaciones que se hacen constar en el mismo, se hace público, manifestando se halla expuesto el aludido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los fines de las reclamaciones que se crean conducentes, según determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valseca a 13 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Ramón Luengo.

2628

VALSECA

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de reflejarse en los documentos cobratorios alusivos al ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, por el período de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de las reclamaciones pertinentes, que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Valseca a 13 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Ramón Luengo.

2629

FRESNO DE CANTESPINO

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza urbana de este término municipal para 1953 se halla expuesto al público en Secretaría, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones, las cuales únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Fresno de Cantespino a 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, Elías López.

2634

AGUILAFUENTE

No habiendo sufrido variación la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, a efectos de confección de los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1953, se hace público esta circunstancia, por medio del presente edicto, para que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas.

Aguilafuente a 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Martín Pascual.

AGUILAFUENTE

Recibidas de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial las declaraciones, aprobadas, que fueron presentadas por los propietarios, y que han de servir de base para la tributación de la riqueza urbana de este término municipal en el próximo ejercicio económico de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con el fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, las que únicamente habrán de fundarse en inexacta aplicación del descuento por huecos, reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Aguilafuente a 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Martín Pascual.

2638

ALCALDIA DE EL ESPINAR

Se encuentra depositada en el vecino de esta villa, don Vicente Peña Geromini, la res vacuna que a continuación se reseña, la cual se ha unido a su ganadería en la finca «El Cuartelillo Majada del Lobo», de dueño desconocido.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.° del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Reseña

Una chota añoja, brava, un poco bragada, con el pelo tostado, sin marco ni señal.

El Espinar a 13 de octubre de 1952. El Alcalde accidental, *S. González.*

2641

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal que ha de reflejarse en los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, a efectos de oir reclamaciones, que únicamente versarán sobre errores aritméticos y de copia.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Santos Pastor.

264[illegible]

PAJAREJOS

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1953, con sus correspondientes tarifas, etc., quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Pajarejos, octubre le 1952.—El Alcalde, Domingo López.

2644

ABADES

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución industrial y patente de automóviles de este término municipal, que han de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Abades a 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Evaristo Allas.

2645

MELQUE DE CERCOS

Confeccionados el padrón de la patente nacional de automóviles y matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1953, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días el primero y diez el segundo, a efectos de oir reclamaciones.

Melque de Cercos, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

IMPRENTA PROVINCIAL